

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Jenny Natalia Hookar Hernández y Alexander Bautista Fuentes vs. Cormedes y Carmen María Villarraga Castro. Radicación No. 2017-00337- 00.

En conocimiento de las partes, por el termino de ejecutoria de esta providencia, la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la solicitud del juzgado (folios 765 a 767 C. 1, t. III).

Cumplidos a cabalidad los requisitos previstos en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada María Alejandra Galvis Rojas al poder que le fue conferido por la llamada en garantía, E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (folios 768 a 778 C. 1, t. III).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26f1a63ea719dc473f0d73c907751d334f9104be3ae289893924f828e9b8d92**

Documento generado en 24/01/2022 11:54:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>